No. DEL PROCESO: INVITACIÓN NÚMERO UAECOB-MC-009-2025

OBJETO DEL PROCESO: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA-SGC"

Dentro del término establecido en la Invitación Pública UAECOB-MC-009-2025 se recibieron seis (6) ofertas económicas relacionadas a continuación, las cuales fueron abiertas de conformidad con lo dispuesto por el cronograma de la Invitación Pública antes citada el día 03 de julio de 2023 a las 9:00 a.m.

En tal sentido el comité evaluador procedió en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, a determinar el siguiente orden de revisión de acuerdo con el menor precio ofertado:]

Orden de acuerdo con el menor valor

No.	OFERENTES	NIT	VALOR TOTAL OFERTADO ITEMS CON IVA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
6	INVERSIONES AXTRAL SAS	900.638.634-3	$ 686.326	03/07/2025 8:33 AM
2	JDS COMERCIALIZADORA SAS	900.378.887-3	$ 848.470	02/07/2025 6:11 PM
1	**ARKOF SAS**	**900.489.885-5**	**$ 876.920**	**01/07/2025 12:12 PM**
4	QUANTIX GROUP SAS	900.481.036-2	$ 902.029	03/07/2025 3:02 AM
5	STATE SOLUTIONS SAS	900.464.395-1	$ 970.683	03/07/2025 7:43 AM
3	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	900.664.206-4	$ 973.500	02/07/2025 8:56 PM

Orden de acuerdo con radicación de ofertas

No.	OFERENTES	NIT	VALOR TOTAL OFERTADO ITEMS CON IVA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	**ARKOF SAS**	**900.489.885-5**	**$ 876.920**	**01/07/2025 12:12 PM**
2	JDS COMERCIALIZADORA SAS	900.378.887-3	$ 848.470	02/07/2025 6:11 PM
3	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	900.664.206-4	$ 973.500	02/07/2025 8:56 PM
4	QUANTIX GROUP SAS	900.481.036-2	$ 902.029	03/07/2025 3:02 AM
5	STATE SOLUTIONS SAS	900.464.395-1	$ 970.683	03/07/2025 7:43 AM
6	INVERSIONES AXTRAL SAS	900.638.634-3	$ 686.326	03/07/2025 8:33 AM

TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA MAS BAJA (PRECIOS UNITARIOS)

1	**ARKOF SAS**	**$ 876.920**

Así las cosas y después de surtir la etapa de elegibilidad en atención al tercer menor precio, se realizó la siguiente verificación a los valores unitarios ofertados, así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se procede a evaluar la oferta económica presentada por el tercer oferente con menor valor ofertado para este caso la empresa ARKOF SAS:

ICIAR LOS VALORES UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS, SIN SOBREPASAR EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN E

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad
47131800	DESENGRASANTE Líquido por 20 kilos, . Conforme las especificaciones tecnicas	1.00	UN	263,665.00	190,080.00	263,665.00	190,080.00
47131800	DETERGENTE líquido por 20 kilos. Conforme las especificaciones tecnicas	1.00	UN	275,630.00	199,672.00	275,630.00	199,672.00
47131800	BLANQUEADOR oxigenado líquido por 20 kilos., Conforme las especificaciones tecnica	1.00	UN	244,055.00	328,768.00	244,055.00	328,768.00
47131800	UAVIZANTE líquido por 20 kilos Conforme las especificaciones tecnicas	1.00	UN	197,115.00	158,400.00	197,115.00	158,400.00

De conformidad con el informe publicado el día 10 de julio de 2025, se solicitó al oferente ARKOF S.A.S. aclarar los precios unitarios ofertados, en atención a los porcentajes de descuento aplicados y a la posible existencia de precios artificialmente bajos. En respuesta a dicha solicitud, la empresa ARKOF S.A.S., mediante comunicación enviada el día 11 de julio de 2025, presentó su aclaración correspondiente, argumentando:

(…)
"Análisis del mercado vigente: Se realizó una cotización actualizada con proveedores directos, lo cual permitió establecer precios competitivos ajustados a las condiciones reales del sector.
2. Política de márgenes ajustados: En aras de ofrecer una propuesta responsable y técnicamente viable, se aplicó una política de márgenes moderados, orientada a la sostenibilidad financiera sin sobrecostos injustificados para la entidad contratante.
3. Estrategia de competitividad comercial: La reducción de ciertos valores frente al estudio de mercado responde a una decisión estratégica, cuyo objetivo es brindar una oferta atractiva y realista, sin comprometer la calidad de los insumos ni la garantía en su suministro.
4. Experiencia en procesos contractuales similares: ARKOF S.A.S. cuenta con experiencia comprobada en este tipo de contrataciones, lo cual permite optimizar la estructura de precios, identificar eficiencias y tomar decisiones informadas en función del contexto operativo.
5. Relación directa con proveedores: El vínculo continuo y confiable con proveedores especializados ha permitido negociar precios preferenciales sin afectar la calidad de los productos ofertados, lo que se refleja en la variación de algunos valores unitarios.
Cabe resaltar que los valores ofertados no corresponden a precios artificialmente bajos ni ficticios. Por el contrario, han sido estructurados con base en condiciones reales de mercado, análisis técnico verificable y experiencia operativa, manteniendo plena coherencia con los requerimientos del proceso." (…)

En atención a la comunicación presentada, informamos que acogemos los argumentos expuestos por el oferente, los cuales se consideran coherentes y ajustados a las condiciones del proceso. Asimismo, se deja constancia de que los valores ofertados, incluyendo el IVA, han sido debidamente justificados con base en análisis técnicos, cotizaciones actualizadas y criterios de experiencia operativa, lo que permite a la entidad realizar una comparación objetiva y transparente de la suma de los precios unitarios.

No obstante, como se incluyó en el primer informe de evaluación, respecto a la observación incluida por el proponente en la oferta económica publicada en el SECOPII, en la cual manifiesta que no aplica el impuesto al valor agregado (IVA), se le recuerda

que esta no fue tenida en cuenta, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. En consecuencia, este comité entiende que los valores presentados en la propuesta económica corresponden a montos con IVA incluido.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **ARKOF S.A.S.,** quien presentó el tercer menor precio, como lo establece el numeral 5. de la presente Invitación pública.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA			
PROPONENTE: ARKOF S.A.S.,			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**C**		
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	**C**		Subsano
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.	**C**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.	**C**		Fecha expedición: 17/06/2025 - 09:56:10 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de diciembre de 2015 Ultimo año renovado: 2025 Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
PERSONAS JURIDICAS	**C**		
PERSONAS NATURALES.	**NA**		
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES).	**NA**		
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS.	**NA**		
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.	**NA**		

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	**NA**		
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	**C**		
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA Y PERSONERÍA), POLICÍA NACIONAL.	**C**		
VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTA POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.	**C**		
REDAN	**C**		**SIUBSANO**
OTROS DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA (RIT)			El proponente no aporto el RIT no es un requisito habilitante no obstante si indica que en caso de resultar adjudicatario se debe allegar para la creación de terceros RUT CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA.	**C**		

VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. **ARKOF S.A.S.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La UAECOB requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo dos (02) contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto u obligaciones específicas corresponda o se relacione con suministro de insumos de lavandería, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos, que para esta evaluación es de $1.423.500, siendo un valor de 7,02 SMMLV.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

El día 9 de julio de 2025, a las 4:28 p.m., la empresa ARKOF S.A.S. remitió a través del mensaje, en SECOP II, con referencia CO1.MSG.8144195 un documento titulado "Certificado de Contrato", en el marco del proceso UAECOB-MC-009-2025 – Suministro de Insumos para Lavandería-SGC.

En atención a lo dispuesto en el numeral 5.3.1 de los estudios previos, específicamente en su párrafo noveno, el cual establece que "*en caso de anexar más de las certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, la UAECOB tendrá en cuenta las certificaciones con las que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito*", la entidad procede a revisar la certificación allegada con el fin de verificar la pertinencia frente a los requisitos establecidos.

A efectos de acreditar la experiencia requerida en la Invitación pública, el proponente adjunta lo siguiente:

PROPONENTE		**1. ARKOF S.A.S.**				
No	**CONTRATANTE**	**OBJETO**	**Valor correspondiente en pesos colombianos (<= $10.000.000)**	**Valor correspondiente en SMMLV (<=7.02 SMMLV)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	GRUPO EMPRESARIAL SION SST SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERÍA.	$ 20.500.000	14.4	CUMPLE	El proponente anexó certificado del contrato LIMPIEZA DE ZONAS INDUSTRIALES. ARK-001, cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERÍA. El objeto se encuentra relacionado, el valor certificado es superior al valor del presupuesto total y los SMMLV. Por lo tanto, el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia.
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS			$ 20.500.000	14.4	**CUMPLE**	

OTROS DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

FICHA TÉCNICA

El proponente deberá allegar en su oferta la Ficha Técnica de los insumos para lavadoras a entregar durante la ejecución contractual, en donde se indiquen las especificaciones técnicas del producto ofrecido. Así mismo, el proponente deberá relacionar los insumos mínimos requeridos en el anexo técnico, lo cual deberá acreditarse mediante una certificación suscrita por el representante legal.

PROPONENTE	**1. ARKOF S.A.S.**	
REQUERIMIENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FICHA TÉCNICA	**CUMPLE**	El proponente adjunta las fichas técnicas de los insumos a suministrar,

		como lo son DESENGRASANTE, BLANQUEADOR, SUAVIZANTE y DETERGENTE.
CERTIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO	**CUMPLE**	Dentro de los documentos allegados la entidad el oferente anexo certificado denominado "*CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE INSUMOS TÉCNICO"* donde se relacionan las características técnicas solicitadas en los estudios previos.
Resultado Definitivo	**CUMPLE**	

RESULTADO:

Con base en la verificación técnica y económica realizada conforme a los requerimientos de habilitación de la Invitación Pública UAECOB-MC-009-2025 y las disposiciones del Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018, artículo 5° y el Decreto 1082 de 2015 **se evidencia que el proponente en tercer orden de elegibilidad SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADO ECONOMICAMENTE HABILITADO Y HABILITADO TECNICAMENTE.**

CONCLUSIÓN

PROPONENTE	EVALUACION ECONOMICA	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
1. ARKOF S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

En atención a la documentación allegada dentro del término otorgado para el traslado como subsanación, y una vez verificado que este cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública, el comité técnico concluye que la propuesta presentada por la empresa ARKOF S.A.S. cumple con las condiciones exigidas y se encuentra habilitada para la etapa de adjudicación. En consecuencia, este comité sugiere al ordenador del gasto proceder con la adjudicación del contrato a la mencionada empresa, toda vez que cumple con los criterios técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el proceso.

Evaluador técnico:	**María Camila Rodríguez /Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa**	**FIRMA:**
Evaluador técnico:	**Mario Andrés Villamil /Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa**	**FIRMA:**
Evaluador técnico:	**Ingrid Rey – Abogada Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa**	**FIRMA:**
Evaluador financiero:	**Johnathan Carrillo /Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa**	**FIRMA:**

Evaluador Jurídico:	**Cesar Cortes– Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica**	**FIRMA:** 